

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA.:

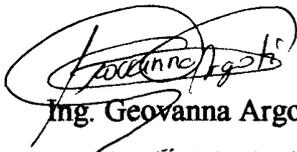
En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Socios de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA., lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Cabe mencionar que de acuerdo a las resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2010, No. Sc.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011, la empresa en el ejercicio económico 2012 tiene la obligatoriedad de entregar los Estados Financieros bajo NIIF que por los montos de la compañía se aplicaron bajo PYMES.

Adicionalmente he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La compañía prestó servicios de instalación y mantenimiento de montajes y aislamientos térmicos, las mismas que van de acuerdo con la actividad económica para la cual fue constituida.
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015, así como con las normas legales vigentes.

3. El sistema de control interno contable de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  
4. Basados en la revisión efectuada en mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Geovanna Argoti

Comisario Principal

Marzo 6, 2016



Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-0830-M  
Quito D.M., a 12 de mayo de 2016

**PARA:** Dra. Gladys Yugcha  
Subdirectora de Registro de Sociedades

**ASUNTO:** AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CÍA.  
LTDA.

En atención al Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SAS.2016.0478 de 09 de mayo de 2016, en la cual solicitó: "Con la finalidad de atender el tramite No. 17007, receptado en esta Entidad el 4 de mayo de 2016, relacionado con la empresa AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CÍA. LTDA. (...) se digne autorizar el ingreso, a nuestra base de datos, del documento que la compañía en mención remite", pongo en su conocimiento el informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0374 de 12 de mayo de 2016 en el que se concluyó:

**CONCLUSIONES:**

"(...)

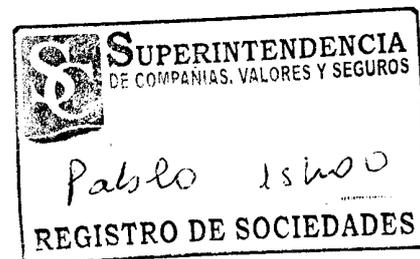
*Del análisis realizado, se concluye lo siguiente:*

*El Informe de Comisario por el año 2015 de la compañía AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CÍA. LTDA., cumple con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías, por lo que, es criterio de esta Dirección autorizar el ingreso del documento presentado a la base de datos"*

Por tanto, es criterio de esta Dirección autorizar el ingreso del informe de comisario del año 2015, de la compañía de la referencia.

Atentamente,

  
Ing. Milton Velasco Benalcázar  
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL  
M/DC  
Exp: 61432  
Tram. 17007-0  
Adjunto lo indicado



OK. ✓  
Inf. de comisario 2015  
ingresado  
13/05/2016 P.F.

ESCANEAR